

En Haya los 11 de Domingo de la Villa y Don J^o Gilson
D^o y Ant^o alcaides de villa de montes y el de
nuevo jurados

La m^a alcaide de villa de la Carta del feno. Correg^r a cordo
y los Capitanes de las milicias ardo len Carbon
deos y Hengar prebenda de feno de las Contado
Cui dado para y manden quando es tain^o de or denos.
y los Capitanes de las feno quins p^otenen tales or de
de estos prebendos para las segundas de villa
cu^o les den y de lo de esto y tain^o a fuer da de de la villa
aelfeno. Correg^r Des pon diendo a fuer da de de
sea con Correg^r extrao. Diario y non tra aelfeno.
don Ant^o salad y al feno. don D^o de Corramad y al
feno. Jurado el de villa de nuevo para y Des pon
dan a la dicha Carta

En Haya los 11 de don Fran de V^o Camara y Don J^o Gilson
y asin Desi dores. = testado = litem = no de
Ellicen don J^o Gilson

Antonio Gilson

Extrao. Diario de 22 de

En Lame y no de y mi^a de villa de de mon
la las Casas del feno. al falo de matos
en 11 de los de de de villa de de y de
anos se fundaron a tener Cui t do de extra
or diario la y de de guerra los 11
mus^a de la villa de feno. al falo de de

